

## EXPLICACIÓN PREVIA

Los problemas en torno a los derechos humanos tienen múltiples expresiones y ramificaciones. En su fase germinal, las acciones institucionales encaminadas a la defensa de esos derechos estuvieron centradas en la proscripción de hechos y prácticas que atentaban contra la libertad, la seguridad y la dignidad de las personas. Hoy, los derechos humanos son la base de todo Estado constitucional y, por ende, social y democrático.

En este volumen abordamos dos asuntos relevantes desde el punto de vista de los derechos humanos: el aborto y la eutanasia. Nos ha interesado identificar la situación de México en el contexto del derecho comparado, así como dar cuenta de algunas de las principales tendencias doctrinarias y jurisprudenciales en la materia.

El aborto y la eutanasia son asuntos polémicos. Frente a sus implicaciones tomamos una posición clara. Consideramos que el Estado constitucional se basa en la libertad, la justicia, la seguridad, la equidad, el respeto por la dignidad de las personas y el laicismo de las instituciones. Adoptar criterios que resulten restrictivos de esos derechos y principios es contrario a la esencia de un Estado moderno y a los objetivos de un sistema democrático.

Tratar de imponer una concepción religiosa o moral, aunque sea la mayoritaria en una sociedad, atenta contra las libertades de convicciones, de conciencia, de pensamiento y de cultos, lo cual implica retroceder varios siglos e instalarse en la época en que el poder religioso intentó someter al político, cuyas consecuencias fueron guerras internacionales y civiles, tiranías, teocracias y la subordinación de la dignidad humana a supuestas concepciones

morales que, con posterioridad, sus impulsores fueron los primeros en violar. El resultado fue el exterminio, la tortura y la cancelación de libertades para millones de seres humanos. Esas épocas no deben volver, y ello debe ser responsabilidad de toda persona comprometida con la dignidad humana y con su tiempo.

En cuanto al aborto, tenemos presentes los derechos de la mujer frente a una vida que todavía no es una persona, y en cuanto a la eutanasia, los derechos de los enfermos. El aborto y la eutanasia son decisiones extremas y dolorosas; nadie puede recomendarlas como medidas ideales, pero forman parte de una necesidad social que no es razonable soslayar. El aborto y la eutanasia se practican incluso sin marco normativo, lo cual se sabe y se consiente. Aun quienes impugnan esas instituciones jurídicas, están enterados de que el aborto y la eutanasia se llevan a cabo sin regulación, con los consiguientes efectos negativos para la salud de las mujeres y la dignidad de los enfermos.

El dilema para una sociedad democrática y para un Estado social de derecho consiste en adoptar la tolerancia como un valor expreso de la vida colectiva, o en mantener apariencias que no corresponden a la realidad. Hay gran diferencia entre la tolerancia y la lenidad: la primera consiste en tutelar el derecho a ser diferente, la segunda en admitir que la contravención del derecho es preferible a la modificación del marco jurídico. Con plena convicción defendemos la tolerancia como esencia del Estado secular, y rechazamos la lenidad como uno de los vicios que más dañan a las instituciones.

El lector se percatará de la importancia que le otorgamos a la noción jurídica de la dignidad humana, concepto que, desde la perspectiva jurídica, aún necesita desarrollarse y precisarse. Nuestras preocupaciones por una mejor defensa y protección de los derechos humanos nos comprometen a no descuidar este asunto esencial para toda persona.

El ensayo sobre el aborto es de Jorge Carpizo y el de la eutanasia de Diego Valadés, pero los redactamos como parte de una uni-

dad, por lo cual adoptamos un sistema expositivo semejante e intercambiamos puntos de vista acerca del contenido de los textos. No sobra decir que los dos autores compartimos y sustentamos todas las tesis expuestas a lo largo de la obra.

Jorge CARPIZO

Diego VALADÉS